

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 232 /

CONCON, 17 FEB 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto 2015, Ord. N 19 de fecha 09.01.15 Certificado de disponibilidad N° 69 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.-APRUÉBESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 09 de febrero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **KARIME ABDO ARIAS**, U. Los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 379.506 impuesto incluido, por 22 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos y uniforme corporativo, para desempeñar funciones de **PSICÓLOGA** en **OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL E INICIATIVAS ECONÓMICAS**.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta **21 04 004 OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL INICIATIVAS ECONÓMICAS**

ANÓTESE, COM UNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

EAO/vcf/vcf
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

